

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta Cundinamarca, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2021-0091, Ejecutivo por alimentos de HERNANDO FLOREZ PIÑEROS contra MARLENY RAQUEL BUITRAGO LOPEZ.

Por ser procedente, se dispone:

1. Se señala la hora de las **2:30 p.m. del día 28 de diciembre de 2.022** para llevar a cabo audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, en la cual se practicarán los interrogatorios a los extremos de la Litis, procurando previamente la conciliación entre aquellos.

Para realizar la audiencia se hará uso del aplicativo TEAMS. Por ende, el señor Citador adscrito al Juzgado deberá convocar a los todos involucrados en la litis, incluyendo a la beneficiaria de las prestaciones alimentarias, BRENDA VALENTINA FLOREZ BUITRAGO, para que participen en la diligencia, por lo cual se les hace saber que deberán estar provistos de un dispositivo electrónico que admita el uso de la referida aplicación, sea este teléfono celular, tableta o computador, con micrófono y cámara habilitados.

2. Como pruebas para el proceso se tienen la totalidad de documentos que obran al interior del mismo y que fueron allegados por los intervinientes. Lo anterior no obsta para que en desarrollo de la audiencia, si se considera indispensable, se decreten y se practiquen pruebas de oficio.
3. Se recuerda a las partes que en la audiencia antes señalada se practicará las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso. Cíteseles por Secretaría, por el medio más expedito y eficaz a las partes.

Convóquese además a la señora Defensora de Familia adscrita a este Despacho Judicial.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61e5829d73ad9c10cde0dbec26f6ce7f7ea2f7e9f1d1fbb7d9825e4191beadc5**

Documento generado en 09/12/2022 09:38:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>